



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°441. –

DALCAHUE, 12 de mayo del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°972-996-1000. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario.
Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	2 HORAS	15:00 a 17:00	10/05/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	0,5 HORA 45 minutos	08:00 a 08:30 08:00 a 08:45	10/05/2023 12/05/2023
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	3 HORAS	08:00 a 11:00	12/05/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RCCC/MAAB/RCCC/PYOA/fmee